



SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE

Orden Sanado 13 de agosto Del 1707 =

En la villa de Yungui Real Ciudad de Trujillo a la delas caracasella
Certe sanado trece de agosto mil setecientos y siete, los Muy Ilustres Señores Just.
se juntaron a Cab. ordin. es a saber Lic. D. Juan de Parzía ta
anogado de los R. Cons. y th. de Correo, D. Alonso Contreras, D. Juan
zuo, como, D. Juan Bautista Jeno, D. Antonio de Roda, D. Juan
tizón y D. Antonio Jover, Camillo Rex =

Sciendo Luis alvarez Patrizio Serrano, Lucas armas, Joseph Lopez
meras Jurados =

Alapenz. e Diego Lopez Torquera alcalde de la Villa del Albará; Di
ziendo que any en su via se remato en Aramiranda un solar en la ca
noquina de San Luis vaxo los linderos que constaban del azim y auto que
ellos schiziaron en prezio de trezientos y veinte quatro R. de queno hiza
deposito, en una Cortud, y de ser propio de susodho, lo a fabricado y entregado
suva lex a los Jurados de Bar. híz depositario; Duplica se le otorgue sentura de
venta de tres denos solar por el Cau. D. Juan Gen. para que el suvado de dicho
solar ha men de lasido, atento el suvado tiene hecho deposito de suvalen
se le otorgue la sentura que pide, por el Sr. D. Juan Bautista Jeno Rex
D. Juan Gen. en conform. de la C. facultad con que esta Ciudad real la para
la Redenzion de su obligacion =

E que por quanto se enenotizia hanose yntroducido en esta Ciudad. Almo de don
de ofizio alfaaren Rex, de la O. de heder; y qui unutilizen y en el plaza
(que de una tener) vende, y executa algunos de enedenes, y que se haner hecho
comms en dha O. sabiendo a esta Cab. todo en perjuizio del bien comun
Pasando Remedio y impedir yncomuen. Atenerdase le mote sigue quem sen
tinenti salga y goce de esta Ciudad y su Cau. y en dho, el Cau. D. Juan
gen. en su via lo pida haciendo la dho. sentura y Comienzan =

Almcom. de los mros del gremio de alfaaren Representando que estando
Com. estan en quietud y en dho. de gustar para en ofizio Almo, y como
y mescom. sin pagar por ello dho. algunos; Acra por Domingo nuz represente
cobrar, por dho. tener anuicazgo esta venta, Pasando a dho. de dho. Rex
Caracasella de dho. Almo Benito Jerafeno, que dho. ser mros de dho.
ofizio, y queriendo atentados estos procedim. impidiendoles la p. de tiempo in
memoria de comprarle lex, mente, y requiriendo al Comun dho. q. Duplica
mande la Ciudad dar la p. en den. quemas Comuenza, unar lugar a remed. ex
zere. y dho. de dho. Com. es esta pretenti. al Cau. D. Juan Gen.
para que comparecer de los auogados Coad. m. de dho. de dho. partes